



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

~~ORDENANZA~~ N° 11303

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Adhiérase la Municipalidad de Santa Fe a la Ley Provincial N° 12.545 por la cual se crea el “Registro Provincial de Información de niños, niñas y adolescentes desaparecidos” en el ámbito de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos de la Provincia.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, establecerá los mecanismos necesarios a los fines de colaborar en la prevención y recuperación de niños, niñas y adolescentes desaparecidos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 3 de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia